

Proyecto:

“Plan Integral para la Prevención y Atención de la Violencia de Género y contra Niñas, Niños y Adolescentes en Uruguay”.

Eje Temático de la Convocatoria abierta:
“Violencia de Género y contra Niñas, Niños y Adolescentes”.

Proponente: Melanie Comando.
Ubicación: Montevideo, Uruguay.
Fecha de presentación: Octubre 2025.

ÍNDICE:

- 1. Resumen Ejecutivo.**
- 2. Introducción.**
- 3. Contexto Nacional.**
- 4. Situación y Causas Estructurales.**
- 5. Sistema de Información y Estadísticas.**
- 6. Propuestas de Mejora Normativa.**
- 7. Educación y Prevención.**
- 8. Fortalecimiento Institucional.**
- 9. Procedimientos Policiales y Coordinación.**
- 10. Presupuesto y Sostenibilidad.**
- 11. Metodología de Implementación.**
- 12. Indicadores de Impacto.**
- 13. Anexos Técnicos.**
- 14. Conclusión.**

ANEXO II INNOVACIÓN TECNOLÓGICA PARA LA PROTECCIÓN INMEDIATA DE VÍCTIMAS.

1. RESUMEN EJECUTIVO.

1.1 El presente documento plantea un plan integral de política pública para fortalecer la prevención, protección y respuesta institucional ante la violencia de género (VBG) y contra niñas, niños y adolescentes (NNA) en Uruguay.

1.2 A partir de este enfoque, se propone un modelo integral de acción estatal que articula la prevención, atención, justicia, reparación, tecnología y transformación cultural.

1.3 Se busca reducir la incidencia de la violencia y garantizar el acceso efectivo a justicia mediante políticas interinstitucionales sostenibles.

1.4 Componentes principales:

- Sistema Nacional Unificado de Información sobre Violencia (SNUV).
- Incorporación legal de la violencia vicaria.
- Capacitación obligatoria y certificada de funcionarios públicos.
- Centros Integrales de Atención y Refugios en todos los departamentos.
- Aplicación nacional para la prevención y atención de violencias.
- Campañas nacionales de transformación cultural y masculinidades no violentas.

2. INTRODUCCIÓN.

2.1 La VBG y contra NNA es un fenómeno estructural y multicausal que requiere respuestas coordinadas, sostenibles y con enfoque en derechos humanos.

2.2 Este proyecto busca fortalecer la institucionalidad pública, consolidar la articulación interinstitucional y promover un cambio cultural.

2.3 Se propone un Comité Nacional de Seguimiento Ciudadano para garantizar la transparencia, evaluación social y participación territorial.

3.CONTEXTO NACIONAL

3.1 Uruguay cuenta con un marco normativo robusto para enfrentar la violencia de género y contra niñas, niños y adolescentes. La Ley N° 19.580 sobre violencia hacia las mujeres basadas en género, y el Plan Nacional por una Vida Libre de Violencia Basada en Género 2022–2024 y la Ley N° 19.747 (2019) sobre “Protección de niños y adolescentes”.

3.2 Sin embargo, persisten importantes brechas entre la normativa y su aplicación. Las principales dificultades:

- Falta de cumplimiento uniforme; desigualdad territorial en servicios.
- Escasa capacitación técnica de funcionarios.
- Falta de recursos para refugios y servicios de atención integral.
- Dificultades en recopilación de datos unificados sobre denuncias, atenciones y medidas de protección.
- Déficit de protección integral a NNA, especialmente en contextos de violencia.

- Insuficiente coordinación entre Policía, Fiscalía, ANEP y Poder Judicial.

3.3 Estas debilidades generan retraumatización, tiempos prolongados de respuesta y desconfianza institucional, afectando tanto a víctimas como a sus familias.

3.4 Se propone crear Delegaciones Regionales Especializadas con recursos humanos y logísticos, asegurando equidad territorial.

4. SITUACIÓN Y CAUSAS ESTRUCTURALES.

4.1 Uruguay mantiene índices preocupantes de violencia basada en género y abuso infantil, que persisten incluso con leyes avanzadas.

4.2 Cifras recientes:

SIPIAV (2024): 6.300 casos de violencia hacia NNA (+12%)

Observatorio de Violencia y Criminalidad MI (2023): 34 femicidios, más de 40.000 denuncias por violencia doméstica.

MIDES (2023): la violencia psicológica sigue siendo la más frecuente, seguida de la física y la sexual.

4.3 Estas cifras reflejan que la violencia no es un fenómeno aislado, sino un problema estructural con raíces sociales y culturales:

- Desigualdad de género persistente.
- Normalización social de la violencia.
- Falta de educación emocional y sexual integral.
- Detección tardía en escuelas y comunidades.

- Desconfianza en las instituciones.
- Vulnerabilidad socioeconómica.
- Brechas territoriales.

4.4 Estas condiciones estructurales perpetúan la violencia y requieren un abordaje integral, multisectorial y sostenido en el tiempo.

5. SISTEMA DE INFORMACIÓN Y ESTADÍSTICA.

5.1 El país dispone de fuentes oficiales como el Ministerio del Interior, INE y SIPIAV, pero los registros permanecen fragmentados.

5.2 Se propone:

- SNUV: Sistema Nacional Unificado interoperable.
- Observatorio Nacional de Violencia y Equidad de Género, dependiente de OPP.
- Encuestas escolares periódicas y protocolos de alerta temprana.
- Equipos multidisciplinarios de respuesta rápida.

5.3 Las direcciones escolares deberán contar con un protocolo de alerta temprana que permita informar de manera ágil y confidencial posibles situaciones de riesgo, incluso antes de existir una denuncia formal.

6. PROPUESTA DE MEJORA NORMATIVA.

6.1 Diagnóstico Legal Actual: Aunque Uruguay cuenta con leyes avanzadas (Ley N°19.580 y N° 19.747) su efectividad se ve limitada por:

- Aplicación desigual según territorio.
- Falta de criterios operativos claros.
- Escasa coordinación interinstitucional.
- Ausencia de sanciones ante negligencia institucional.
- Débil protección a adolescentes y diversidades sexo-genéricas.

6.2 Propuestas de Reforma Legislativa y Reglamentaria.

6.2.1 Reforma Integral de la Ley N° 19.580:

- Incluir la figura de **violencia vicaria** (daños hacia hijos para afectar a la madre o cuidadora).
- Incorporar **violencia institucional y digital** con sanciones específicas.
- Implementar **órdenes de protección electrónicas** en un plazo máximo de 24 horas.
- Extender la ley a **adolescentes, personas con discapacidad y disidencias sexuales**.
- Crear un **mechanismo de reparación estatal**.

6.2.2 Ley de Coordinación Interinstitucional Obligatoria:

- Fortalecer tiempos, responsabilidades y protocolos entre MIDES, INAU, ANEP, MSP, Fiscalía y Ministerio del Interior.
- Crear una **Plataforma Nacional de Seguimiento de Casos** con trazabilidad digital y auditoría.

6.2.3 Reformas al Código Penal y Código del Proceso Penal.

- Agravantes automáticas por violencia de género.
- Entrevistas únicas videograbadas para víctimas menores.
- Procedimientos judiciales expeditivos.

6.2.4 Unidades Judiciales Especializadas:

- Equipos interdisciplinarios permanentes en cada departamento.
- Evaluación de riesgo obligatoria y seguimiento posterior.

6.2.5 Reglamentación de la Ley 19.747:

- Protocolos de **alerta escolar**.
- Plazos máximos de respuesta del SIPIAV.

6.2.6 Ley de Capacitación Estatal Obligatoria:

- Formación certificada y periódica en género y derechos humanos para todos los funcionarios públicos.

6.2.7 Régimen de Control y Sanción Administrativa:

- Sanciones por omisión o maltrato institucional.
- Publicación anual de cumplimiento y rendición de cuentas ante el Parlamento.

7. EDUCACIÓN Y PREVENCIÓN

7.1 Incorporar la Educación Sexual Integral (ESI) y la perspectiva de género en todos los niveles educativos.

7.2 Capacitación obligatoria para docentes, policías, personal de salud y justicia.

7.3 Campañas nacionales permanentes sobre consentimiento, igualdad y masculinidades no violentas.

7.4 Programas comunitarios coordinados con gobiernos departamentales y municipios.

7.5 Espacios de formación familiar y juvenil.

7.6 Plataforma Nacional de Recursos Educativos Digitales.

8. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

- 8.1** Creación de Centros Integrales de Atención “One Stop” con servicios legales, psicológicos y sanitarios.
 - 8.2** Incrementar los refugios en todos los departamentos.
 - 8.3** Establecer protocolo nacional unificado de atención y derivación de casos.
 - 8.4** Capacitación obligatoria certificada para todo el funcionariado.
 - 8.5** Implementación tecnológica (tobilleras, aplicaciones de emergencia).
 - 8.6** Programas de reinserción laboral y económica para víctimas.
 - 8.7** Auditorías externas anuales de calidad de servicio.
- 8.8 Innovación tecnológica para la protección de víctimas.**

8.8.1 Diagnóstico general.

En Uruguay se ha avanzado en la incorporación de herramientas tecnológicas para la atención y protección de víctimas de violencia basada en género, entre ellas el sistema de **botón antipánico** implementado por el Ministerio del Interior. Dicho dispositivo, alerta al Centro de Comando Unificado y al 911 ante situaciones de riesgo, que constituye un paso relevante hacia una respuesta institucional más ágil y coordinada.

No obstante, se identifican desafíos vinculados a la **accesibilidad, mantenimiento, cobertura territorial y tiempos de respuesta**, limitando su eficiencia plena que evidencian la necesidad de ampliar y modernizar mecanismos de asistencia inmediata.

Estas limitaciones reflejan la importancia de avanzar hacia una **segunda generación de soluciones tecnológicas**, más inclusivas, preventivas y coordinadas, que fortalezcan la respuesta del Estado ante el riesgo de violencia y garanticen protección efectiva y en tiempo real.

8.8.2 Propuesta de mejora y expansión del sistema de alerta

Con el objetivo de fortalecer capacidades de respuesta, se plantea el desarrollo de **nuevas herramientas tecnológicas** que amplían el alcance y la eficacia del actual sistema de alerta.

Estas iniciativas contemplan dispositivos y aplicaciones de **alerta temprana y geolocalización**, orientada a mujeres, adolescentes y otras víctimas que hayan presentado denuncias formales ante las autoridades competentes.

Las propuestas específicas, sus características funcionales, criterios de aplicación y marco operativo se desarrollan en el **Anexo II — Propuesta Tecnológica de Alerta y Protección Inmediata —**, documento complementario al presente proyecto.

9. COORDINACIÓN Y PROCEDIMIENTOS POLICIALES E INSTITUCIONALES

9.1 Implementar una Ruta Nacional Única de Atención, con tiempos y responsabilidades claras entre instituciones.

9.2 Interoperabilidad digital entre registros del MI, MIDES, INAU,

Fiscalía y Poder Judicial.

9.3 Protocolos específicos para NNA, con entrevista forense especializada y medidas de protección inmediata.

9.4 Mesas de coordinación territoriales lideradas por intendencias y con participación de organizaciones sociales.

9.5 Unidad de supervisión y auditoría que evalúe el cumplimiento de los procedimientos y publique informes anuales.

9.6 Informes públicos anuales de cumplimiento.

10. PRESUPUESTO Y SOSTENIBILIDAD

10.1 Principios:

- Asignar presupuesto base garantizado por la ley para refugios, formación, observatorio y atención integral.
- Implementar financiamiento mixto (nacional, departamental, cooperación internacional).
- Incluir metas de impacto para asegurar continuidad presupuestal.

10.2 Fases:

10.2.1 Fase I (2025–2027): creación del Observatorio, ampliación de refugios y capacitación/formación nacional.

10.2.2 Fase II (2028–2030): consolidación de unidades especializadas, campañas permanentes y evaluación de impacto.

11. METODOLOGÍA DE IMPLEMENTACIÓN

11.1 Ejecución mediante convenios interinstitucionales (Estado, sociedad civil, cooperación).

11.2 Comité Técnico de Seguimiento y Evaluación.

11.3 Coordinación nacional y territorial con participación ciudadana.

11.4 Enfoque basado en derechos humanos, género e infancia.

12. INDICADORES DE IMPACTO

Indicador	Meta 3 años	Fuente / Responsable
Casos atendidos con protocolos unificados	+40%	SIPIAV / MI / MIDES
Reducción de tiempos de respuesta.	-30%	Fiscalía / Poder Judicial
Funcionarios capacitados	100%	INMUJERES / ONSC
Centros integrales departamentales	19	MIDES / INTENDENCIAS
Encuestas nacionales escolares	1 anual	ANEPE / SIPIAV
Informes públicos del Observatorio	1 anual	OPP / Observatorio.

13. ANEXOS TÉCNICOS.

13.1 Fuentes estadísticas: SIPIAV 2024, MI 2023, MIDES–INMUJERES, INDDHH, UNICEF.

13.2 Normativa: Ley 19.580, Ley N° 19.747.

13.3 Modelos internacionales: España (UFAM), Chile (tribunales especializados), Colombia (Casas de Justicia).

13.4 Entidades de articulación: MIDES, INAU, MSP, ANEP, MI, Fiscalía, ONU Mujeres, UNICEF.

14. CONCLUSIÓN

14.1 Uruguay ha desarrollado un marco jurídico ejemplar en materia de violencia de género y protección de niñas, niños y adolescentes.

14.2 Este proyecto propone un enfoque integral, que combina prevención, reforma normativa, fortalecimiento institucional, transparencia en la información y participación ciudadana.

14.3 La transformación cultural requiere una alianza activa entre Estado, sociedad civil y comunidad educativa.

14.4 La adopción de la misma consolidaría un modelo nacional de protección integral, asegurando una vida libre de violencia para mujeres, niñas, niños y adolescentes en todo el territorio.

Anexo II

“ INNOVACIÓN TECNOLÓGICA PARA LA PROTECCIÓN INMEDIATA DE VÍCTIMAS”

El presente anexo forma parte integrante del proyecto para el fortalecimiento institucional en materia de prevención y atención de la violencia basada en género y contra niñas, niños y adolescentes.

Diagnóstico general:

En complemento a lo expuesto en el punto 8.8.1 del presente proyecto, se profundiza análisis sobre el funcionamiento actual del sistema de **botón antipánico**, implementado por el Ministerio del Interior como mecanismo de protección para víctimas con medidas judiciales de restricción.

Este sistema constituye un avance relevante, al permitir la conexión directa con el Centro de Comando Unificado y el servicio 911. No obstante, informes técnicos y testimonios de usuarias evidencian limitaciones que afectan su eficacia y cobertura.

Las principales dificultades detectadas:

- Criterios dispares para la entrega y seguimiento de los dispositivos.

- Fallas de conectividad y autonomía en zonas rurales o de baja señal.
- Ausencia de diseño inclusivo para personas con discapacidad o bajo nivel tecnológico.
- Falta de articulación interinstitucional ante las alertas emitidas.
- Carencia de indicadores públicos que midan activaciones y tiempo de respuesta.

Dichos factores manifiestan la necesidad de avanzar hacia una **segunda generación de herramientas de protección digital**, que incorpore tecnologías accesibles, sostenibles y con respuesta automatizada, orientadas a garantizar la seguridad y confianza de las víctimas.

Propuesta de innovación tecnológica.

Se plantean dos alternativas complementarias para fortalecer el sistema nacional de protección inmediata:

1. PULSERA DE ALERTA DISCRETA Y GEOLOCALIZADA.

Dispositivo portátil, ergonómico y de bajo perfil, diseñado especialmente para mujeres y adolescentes con denuncias activadas y medidas de restricción.

Contendrá un **botón de emergencia oculto o un sensor de presión o acelerómetro**, que en caso de presionar el botón, o activar el sensor

mediante gesto emitirá una **señal directa al Centro de Comando Unificado**, activando simultáneamente la alerta a un **contacto personal de emergencia** designado por la víctima.

Su diseño busca combinar **seguridad, discreción y autonomía**, integrándose a una plataforma digital centralizada para el seguimiento en tiempo real.

2. APLICACIÓN MÓVIL DE ALERTA Y ACOMPAÑAMIENTO.

Aplicación de uso voluntario para víctimas que hayan realizado denuncia formal, con funciones de:

- **Botón de emergencia** que notifica a la comisaría más cercana y al contacto de emergencia.
- **Geolocalización en tiempo real** durante episodios de riesgo.
- **Canal de comunicación segura** con servicios de atención y apoyo psicológico.
- **Sección educativa y de recursos**, con acceso a información legal, institucional y de contención emocional.

Ambas herramientas se articulan dentro del **Sistema Nacional Unificado de Información sobre Violencia (SNUV)**, permitiendo trazabilidad, registro estadístico y monitoreo interinstitucional.

Consideraciones finales.

La presente propuesta tecnológica constituye un componente innovador y estratégico del modelo integral de protección.

Las especificaciones técnicas, materiales, protocolos de activación, costos y metodologías de implementación serán desarrolladas en un **proyecto complementario**, elaborado para su presentación ante las autoridades competentes y organismos de cooperación internacional. **Registrado en plataforma y área correspondiente confirmando autor.**

Me encuentro a disposición para la **exposición y defensa técnica** del mismo ante las instituciones públicas y organismos interesados en su financiamiento o aplicación piloto.